

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL 0-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º--Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º--La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º--Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.--(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 8 de 1969 por el Procurador señor G. Cabañas en nombre y representación de Luba, S. L., Alvarez y García Colao contra resolución del Ayuntamiento de Gijón, de fecha 25 de septiembre de 1968 y denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición, sobre desalojo de la casa número 24 de la calle 18 de Julio de la villa de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 9 de enero de 1969.—El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 9 de 1969 por el Procurador señor G. Cabañas, en nombre y representación de don Emiliano Fernández López y don Vicente González Orejas contra resolución del Ilustrísimo Ayuntamiento de Gijón de fecha 25 de septiembre de 1968 y denegación presunta del recurso de reposición, sobre desalojo de viviendas y locales de negocio en la casa número 29 de la calle 18 de Julio de la villa de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el

asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 9 de enero de 1968.—El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 10 de 1969 por el Procurador señor G. Cabañas, en nombre y representación de Rodríguez y Garzang, S. L., contra resolución del Ilustrísimo Ayuntamiento de Gijón de fecha 25 de septiembre de 1968 y denegación presunta del recurso de reposición, sobre desalojo de viviendas y locales de negocio en la casa número 29 de la calle 18 de Julio de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 9 de enero de 1969.—El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 11 de 1969 por el Procurador señor Alvarez en nombre y representación de don Ildefonso Coto Fernández contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés de fechas 16 de agosto de 1968 y 7 de noviembre de 1968 sobre condiciones de construcción de un edificio sito en La Maruca.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 14 de enero de 1969.—El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo número 15 de 1969 por el Procurador señor Alvarez en nombre y representación de don Secundido Menéndez Carreño, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de diciembre de 1968, en la liquidación del Ayuntamiento de Castrillón, por contribuciones especiales, sobre obras de urbanización de la plaza de Salinas, en la reclamación número 569 de 1965.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 22 de enero de 1969.—El Secretario.

e Instrucción del partido, por auto de esta fecha dictado en las diligencias previas número 149 de 1968 por muerte en accidente de circulación de Manuel Gómez Cortina, se cita a Dolores Heres Alvarez, de 52 años, viuda del referido Manuel, hija de Germán y Demetria, natural de Pillarno y últimamente domiciliada en Avilés, calle Marqués de Teverga, para que dentro del quinto día contado a partir de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto dictado en dicha diligencias en el que se señala cantidad máxima a reclamar por vía civil como consecuencia del accidente que originó la muerte de su esposo y para hacerle entrega de testimonio de dicho auto.

Dada en Grado, a veinté de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de requerimiento

Por la presente y en virtud de los ordenados por la Superioridad relativa al sumario número 169 de 1961, por hurto, seguido por el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, por la presente se requiere a los penados, Severino Carrillo Gómez; Ricardo Ferreiro Bouza y José Lama González, para que en el término de cinco días abonen solidariamente al perjudicado don Arturo Mastache Sanz, la suma de cuatrocientas pesetas, b a j o los apercibimientos de Ley.

Gijón, veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

DE GRADO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia

DE MIERES

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de abintestato sobre fallecimiento de don José García Magdalena, hecho ocurrido en Mieres a instancia de don Faustino García Magdalena, vecino de Ribono, siendo coherederos doña María del Rosario y doña Delfina, residentes en Ribono y Francia, respectivamente, lo que se hace público a efectos de la residente en Francia y cualquier otra persona que se considere con derecho a la herencia, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma a alegar lo que a su derecho convenga bajo apercibimientos legales.

Mieres, a 23 de enero de 1969. El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez municipal don Félix González Abascal, en juicio verbal de faltas número 520 del pasado año, seguido en este Juzgado, por estafa, contra Francisco Figuerola Barta y Joaquín Enrique Rodríguez, los cuales se hallan en ignorado paradero, en virtud de denuncia presentada por Faustino García Fernández, casado, industrial y vecino de La Argañosa, se cita por medio de la presente, a los denunciados ausentes en ignorado paradero, Francisco Figuerola Barta, de veintidós años de edad, hijo de Miguel y Mercedes, natural de Córdoba, y Enrique Rodríguez - Joaquín, de dieciocho años, hijo de Joaquín y María, natural de Córdoba, los cuales se hallaban hospedados en el bar Alva de esta ciudad, se les cita por medio de la presente, a fin de que el día tres de febrero próximo y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal (sito en la calle de Quintana, 7), con todos los medios de prueba que intente valerse, al objeto de asistir como denunciados en el expresado juicio verbal de faltas, y bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación y citación a los expresados denunciados, firmo la presente y sello en Oviedo, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección Minas

Anuncios

Se hace saber que por el Ministerio de Industria, y por renuncia de los interesados, han sido caducadas las concesiones mineras que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha de renuncia:

Número, 12.208. Nombre, "Cueva Mora". Mineral, hierro. Hectáreas, 21. Término municipal, Morcín. Fecha de renuncia, 8-XI-1968.

Número, 12.210. Nombre, "Perea". Mineral, hierro. Hectáreas, 30. Término municipal, Morcín y

Ribera de Arriba. Fecha de renuncia, 8-XI-1968.

Número, 12.211. Nombre, "Jesusa". Mineral, hierro. Hectáreas, 24. Término municipal, Ribera de Arriba y Morcín. Fecha de renuncia, 8-XI-1968.

Número 25.585. Nombre, "Porvenir". Mineral, hierro. Hectáreas, 546. Término municipal, Santo Adriano, Grado y Proaza. Fecha de renuncia, 8-XI-1968.

Número, 25.617. Nombre, "Segunda Demasia a Porvenir". Mineral, hierro. Hectáreas, 13. Término municipal, Santo Adriano y Proaza. Fecha de renuncia, 8-XI-1968.

Número 25.619. Nombre, "Tercera Demasia a Porvenir". Mineral, hierro. Hectáreas, 41,69. Término municipal, Santo Adriano y Grado. Fecha de renuncia, 8-XI-1968.

Número, 27.403. Nombre, "Viajera". Mineral, carbón. Hectáreas, 108. Término municipal, Quirós. Fecha de renuncia, 12-VIII-1968.

Número, 27.922. Nombre, "Ana". Mineral, caolín. Hectáreas, 17. Término municipal, Nava. Fecha de renuncia, 22-VII-1968.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos 8 días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana), quedando habilitado como local de espera, el "hall", o recibidor de las oficinas de esta Delegación, sito en el piso segundo de la casa número trece, de la calle Marqués de Santa Cruz, de Oviedo.

Oviedo, 16 de enero de 1969. El Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Arrojo Díez.

Se hace saber que por esta Delegación provincial, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, por renuncia de los interesados, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha de renuncia:

Número, 26.861. Nombre, "El Pilar". Mineral, carbón. Hectáreas, 100. Término municipal, Cangas del Narcea. Fecha de renuncia, 31-XII-1968.

Número, 29.560. Nombre, "Asturias número 7". Mineral, hierro.

Hectáreas, 6.014. Término municipal, Illano, Boal y Coaña. Fecha de renuncia, 30-XII-1968.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana), quedando habilitado como local de espera, el "hall", o recibidor de las oficinas de esta Delegación, sitas en el piso segundo de la casa número trece, de la calle Marqués de Santa Cruz de Oviedo.

Oviedo, 16 de enero de 1969. El Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Arrojo Díez.

Se hace saber que por esta Delegación, y por incumplimiento de los artículos 66 y 78 del Reglamento, han sido cancelados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha de cancelación:

"Número, 27.680. Nombre, "Fondeira". Mineral, manganeso y baritina. Hectáreas, 48. Término municipal, Tineo. Fecha de cancelación, 18-XII-1959.

Número, 28.940. Nombre, "San Fernando". Mineral, cobre. Hectáreas, 12. Término municipal, Cabrales. Fecha de cancelación, 8-X-1968.

Número, 28.941. Nombre, "San Andrés". Mineral, cobre. Hectáreas, 11. Término municipal, Cabrales. Fecha de cancelación, 8-X-1968.

Número, 28.962. Nombre, "Los Pitos". Mineral, hierro. Hectáreas, 56. Término municipal, Cabrales. Fecha de cancelación, 8-X-1968.

Número, 29.412. Nombre, "María Luisa". Mineral, cuarzo. Hectáreas, 72. Término municipal, Llanes. Fecha de cancelación, 8-X-68.

Número, 29.423. Nombre, "Aumento a María Luisa". Mineral, cuarzo. Hectáreas, 96. Término municipal, Llanes. Fecha de cancelación, 8-X-1968.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes, hasta transcurridos ocho días hábiles, a

partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana), quedando habilitado como local de espera, el "hall" o recibidor de las oficinas de esta Delegación, sito en el piso segundo de la casa número trece, de la calle Marqués de Santa Cruz de Oviedo.

Oviedo, 16 de enero de 1969.—El Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Arrojo Díez.

Cumplidos los términos y trámites legales en el expediente de concesión de explotación que a continuación se relaciona, con fecha de hoy, ha sido aprobado por esta Sección de Minas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal es como sigue:

Número, 27. 726. Nombre, "Gerardo". Mineral, azogue. Hectáreas, 14. Término municipal, Lena.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta providencia, ante la Superioridad:

Oviedo, 20 de enero de 1969. El Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Arrojo Díez.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA N.º 771.—OVIEDO

Calendario del Juicio de Revisiones del corriente año, de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1965 y 1967 y agregados a los mismos, así como la clasificación del reemplazo de 1969.

MES DE ABRIL

Día 2:

Boal.

Cudillero.

Noreña.

Ponga.

Santa E. Oscos.

San Tirso Abres.

Bimenes.

Amieva.

Cabranes.

Navia.

Día 7:

Allande.

Bélmonte.
 Caravia.
 Valle Alto.
 Tapia de Casariego.
 Taramundi.
 Caso.
 Carreño.
 Las Regueras.
 Día 9:
 Castrillón.
 Castropol.
 Coaña.
 Onís.
 Villanueva de Oscos.
 Colunga.
 Corvera.
 Illas.
 Muros del Nalón.
 Día 11:
 Pesoz.
 Riosa.
 Teverga.
 Yernes y Tameza.
 El Franco.
 Gozón.
 G. de Salime.
 Ibias.
 Illano.
 Villayón.
 Ribadedeva.
 Día 14:
 Parrés.
 Villaviciosa.
 Ribera de Arriba.
 Santo Adriano.
 San Martín de Oscos.
 Nava.
 Vegadeo.
 Día 16:
 Sariego.
 Sobrescobio.
 Somiedo.
 Soto del Barco.
 Proaza.
 Quirós.
 Cabrales.
 Grado.
 Día 19:
 Tineo.
 Congas de Onís.
 San Martín R. A.
 Día 21:
 Pravia.
 Ribadesella.
 Llanes.
 Día 23:
 Luarca.
 Llanera.
 Día 25:
 Lena.
 Laviana.
 Salas.
 Piloña.
 Degaña.
 Día 28:
 Cangas del Narcea.
 Aller.
 Morcín.
 Día 30:
 Incidencias del mes.

MES DE MAYO

Día 5:
 Siero.
 Valle Bajo.
 Mieres.
 Día 7:
 Avilés.
 Candamo.
 Día 9:
 Langreo.
 Días 12-14 y 19:
 Oviedo.
 Días 21-23 y 26:
 Gijón.
 Días 28 y 30:
 Incidencias del mes.

MES DE JUNIO

Días 6 y 9:
 Incidencias en general.

En virtud de lo dispuesto por la Autoridad, ha de entenderse que el jornal medio de un bracero para los Ayuntamientos de la Demarcación de esta Junta, es el de 102 pesetas diarias.

Los Ayuntamientos han de atenerse a lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento, en cuanto a lo que determina el Artículo 198.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos antes indicados, al tener conocimiento de esta Circular, acusarán recibo de la misma a esta Junta de Clasificación y Revisión.

Oviedo, 2 de enero de 1969.—El Comandante Presidente Acctal.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 14 de febrero de 1969, a las 11 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, tendrá lugar la venta en pública subasta de varios automóviles, procedentes de expedientes de Contrabando y Aduanas, cuyos detalles están expuestos en el tablón de anuncios de esta Delgación.

Oviedo, 23 de enero de 1969.—El Delegado de Hacienda-Presidente.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Zona de Laviana

Término municipal de Caso

Edicto de notificación de débitos
 Don Antonio Mercadal Goñalons,
 Recaudador de Contribuciones e
 Impuestos del Estado en la Zona de
 Laviana,

Hace saber: Que en expedientes por débitos a la Hacienda, por certificaciones de descubierto, por los conceptos, años, números, contribuyentes e importes del principal, que al final se relacionarán, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al contribuyente a que se refiere la precedente certificación de débito. Anótese en el Registro correspondiente y remítase seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del procedimiento de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por ciento comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución."

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan a las respectivas certificaciones se les requiere por medio de edicto en la Alcaldía de Caso y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se les requiere de pago de los débitos apremiados, advirtiéndoles que, si lo realizan dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el recargo de apremio quedará reducido al 10 por 100, y, transcurrido dicho plazo se elevará al 20 por 100, perdiendo el beneficio citado conforme al artículo 112 del mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Relación que se cita:

Conceptos: Tráfico de empresas; número y año, 1005/68; Contribuyente, don José Diego Alvarez. Campo de Caso; principal, 909.

Concepto: Tráfico de empresas; número y año, 1006/68; contribu-

yente, don José del Riego. Campo de Caso; principal, 909.

Laviana, 21 de enero de 1969.—
 El Recaudador.

— : —

Don Antonio Mercadal Goñalons,
 Recaudador de Contribuciones e
 Impuestos del Estado en la Zona
 de Laviana,

Hace saber: Que en expediente por débitos a la Hacienda por certificaciones de descubierto, por los conceptos, años, números, deudores e importes del principal que al final se relacionarán, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al contribuyente a que se refiere la precedente certificación de débito. Anótese en el Registro correspondiente y remítase seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del procedimiento de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por ciento comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en las respectivas certificaciones se les requiere por medio de edicto en la Alcaldía y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se les requiere de pago de los débitos apremiados, advirtiéndoles que, si lo realizan dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el recargo de apremio quedará reducido al 10 por 100, y, transcurrido dicho plazo se elevará al 20 por 100, perdiendo el beneficio citado conforme

al artículo 112 del mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Relación que se cita:

Concepto: Cuota por beneficios; número y año, 742/68; contribuyente, doña Consuelo Suárez Alas. Barredos; principal, 1.264.

Concepto: Cuota por beneficios; número y año 938/68; contribuyente, don Antonio González Morán. La Tejera; principal, 1.172.

Laviana, 21 de enero de 1969.—El Recaudador.

DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

La Delegación de Hacienda, con fecha 20 de enero de 1969, dictó el siguiente acuerdo:

Declarar sujeto al nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana a la zona segunda del Término Municipal de Gijón, que figura en la Memoria redactada por la Jefatura del Servicio de Valoración Urbana, cuya delimitación de suelo son los del plano y memoria que figura en ejemplar único, así como fotografía aérea y descripción gráfica, depositados en la Secretaría de esta Delegación de Hacienda, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a las personas y entidades interesadas, que durante el plazo de 15 días, estarán expuestas al público.

Contra el citado acuerdo, podrán interponer recurso de Reposición ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Gijón, dentro del plazo de ocho días, o reclamación económica-administrativa, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha en que termine el plazo de exposición al público.

Gijón, 21 de enero de 1969.—El Delegado de Hacienda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BELMONTE DE MIRANDA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, du-

rante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen local, texto refundido.

Belmonte de Miranda, 20 de enero de 1969.—El Alcalde.

DE CARREÑO (Candás)

Anuncio

Habiéndose confeccionado los Padrones de Contribución Urbana de este municipio que habrán de regir para el ejercicio de 1969, quedan expuesto al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Candás, 21 de enero de 1969.—El Alcalde.

DE CABRANES

Anuncio

Hallándose confeccionada la rectificación al Padrón de Habitantes de este municipio, correspondiente y con referencia al día 31 de diciembre del pasado año de 1968, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio, a los efectos de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santa Eulalia de Cabranes, a 20 de enero de 1969.—El Alcalde, Enrique Monestina.

DE MORCIN

Edicto

Hago saber: Que ignorado el paradero de los mozos del reemplazo de 1969, César Carlos Castroviejo Cogollos, hijo de Félix y Heliodora, y Pedro Jiménez Salazar, hijo de Ramón y María, comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para dicho reemplazo, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependen, que por el presente, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, el tercer domingo de febrero próximo, a las nueve horas, con el fin de ser tallados y reconocidos, pues de no comparecer ni hacerlo persona alguna que les represente, serán declarados prófugos.

Morcín, 22 de enero de 1969.—El Alcalde.

DE PESOZ

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pesoz,

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Ricardo Herias Pérez, hijo de José y Alejandra, nacido en Cela, el 29 de mayo de 1948; Manuel Fernández Monjardín, hijo de Manuel y Adelina, nacido en Argul, el 31 de diciembre de 1948, y Enrique Álvarez Rodríguez, hijo de Enrique y Rosario, nacido en Pelorde, el 15 de febrero de 1948 y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen que por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 del mes actual; 9 y 16 de febrero próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

Pesoz, 22 de enero de 1969.—El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN COSME (Cudillero)

Anuncio

Para general conocimiento, se hace saber, que en la Secretaría de la Entidad Local Menor de San Cosme de Cudillero y a efectos de reclamaciones se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 1969, a tenor de lo dispuesto en el Orden Ministerial de la Gobernación, de fecha 9 de agosto de 1958.

San Cosme de Cudillero, a 14 de enero de 1969.—El Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DA SOUSA DA CONCEPCION Jorge, de 36 años de edad, soltero, minero, hijo de Mario y de María, natural de Braganza-Portugal y vecino que fue del Alojamiento del Fondón-Sama de Langreo, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en dicho sumario, número 1 de 1969, sobre hurto.

— : —

GARCIA FERNANDEZ, Ismael, de 40 años, hijo de José y Dolores, natural de Castrillón (Avilés), vecino últimamente de Llames (Colloto-Siero), viudo, jornalero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, a constituirse en prisión y ser requerido, en cumplimiento de la ejecutoria correspondiente al sumario número 117 de 1967, por allanamiento de morada.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta ordinaria número 4.995

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro a la vista número 4.995, a nombre de doña María Dolores Soto Gamica, adscrita a este Oficina de La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera, a 22 de enero de 1969.—El Delegado.